

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad.
110040035320180118800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho
Dispone:

En atención al oficio No. GS-2022-216086SIJIN-MEBOG 1.10, proveniente de la Policía
Nacional, por secretaria oficiase en los términos del auto de fecha 17 de enero de 2022,
obrante a ítem 8 del expediente digital, indicando la placa del vehículo sobre el cual se
está ordenando la inmovilización, esto es EDX-340, adjuntando PDF de los oficios Nos.
4558 de 5 de diciembre de 2019 y 2200 de 29 de octubre de 2021, con las respectivas
constancias de envió.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 093 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 de Junio de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
